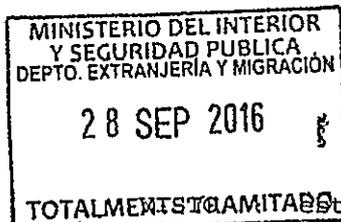


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6836485



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200728

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE STGAMITADOS~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Fabiola VILLADA MELO RUN: 25.061.642-2
2. Don Rembran ESPINOZA CORCUERA RUN: 24.253.110-8
3. Don Maximo Felipe VIRU CLAROS RUN: 24.476.718-4
4. Doña Betty Inocencia CABEZAS RUN: 24.590.348-0
5. Don Julio Cesar CRUZADO CASTILLO RUN: 25.009.407-8
6. Don Inegle BENJAMIN RUN: 25.053.143-5
7. Doña Paulina FLORES HUANUCO RUN: 24.466.257-9
8. Don Armando ROMAN AMAYA RUN: 25.005.236-7
9. Doña Blanca Lidia FLOR LOPEZ RUN: 25.049.747-4
10. Doña Chantale AURELUS RUN: 24.967.734-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION